

ACUERDO DE MESA DE DIÁLOGO FRENTE AL NUEVO SISTEMA DE PENSIONES

Se acuerda la instalación de una **Mesa de Diálogo** de conformación plural y paritaria entre representantes estudiantiles de gremio y de cogobierno, y autoridades político-administrativas de la universidad. Esta se instalará en tres días hábiles después de suscrito el presente acuerdo.

I. Conformación

La conformación de la mesa de diálogo será la siguiente:

1. Dos (02) Representante Estudiantil ante la Asamblea Universitaria (REA)
2. Dos (02) representantes de la FEPUC
3. Tres (03) representantes de Centros Federados, Junta de Fiscales y/o colectivos estudiantiles de la universidad, electos por el órgano deliberativo de la Federación.
4. Dos (02) representantes del Rectorado
5. Dos (02) representantes de la Dirección Académica de Economía (DAE)
6. Una (01) representante de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
7. Un (01) representante de la Oficina de Actualidad y Coyuntura.
8. Un (01) representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) de las Oficinas de Apoyo y Promoción Social o Becas.

El Defensor Universitario participará y podrá hacer uso de la palabra sin derecho a voto.

Ambas partes podrán convocar asesores técnicos de forma consultiva en determinadas sesiones de la Mesa de Diálogo con la finalidad de apoyar en la sustentación de las posturas de ambas partes.

II. Naturaleza, alcance y su carácter vinculante

Este espacio es de carácter vinculante y mandatorio para sus integrantes. Sus decisiones deberán ser trasladadas al Consejo Universitario (CU) para su debate y votación. Este espacio trabajará de forma complementaria con la Comisión Asesora buscando sinergias. En ese sentido, se establecen las siguientes condiciones de estricto cumplimiento:

1. Después de haber culminado el trabajo, el Rectorado se compromete que todo acuerdo, dictamen o consenso alcanzado por esta mesa de diálogo será elevado de forma obligatoria como punto de agenda prioritario en la sesión más próxima del Consejo Universitario para su formal discusión y votación.
2. Los miembros de esta mesa de diálogo que cuenten, a su vez, con voz y voto dentro del Consejo Universitario, se comprometen formalmente a mantener el sentido de su voto en el CU de manera coherente con los acuerdos aprobados en este espacio, promoviendo la aprobación de la medida en el CU.

3. Para evitar dilaciones, derivaciones arbitrarias a otros espacios o evasivas basadas en supuestas “faltas de competencia”, esta mesa de diálogo se constituye con el respaldo del Equipo Rectoral quien a su vez tendrá representantes en dicho espacio. Por ello, toda solicitud de información técnica que sea pertinente para evaluar el nuevo sistema de pensiones, deberá ser expuesta en dicha mesa.

III. Sobre la etapa revisora

La mesa de diálogo tendrá como agenda revisar el sistema de pensiones aprobado el 4 de marzo último y las causas del conflicto suscitado. El Rectorado se compromete a elevar al Consejo Universitario la suspensión del nuevo sistema hasta que las propuestas formuladas por la mesa de diálogo sean elevadas y votadas en dicho Consejo. El sistema de pensiones seguirá garantizando que nuestra universidad sea plural, abierta, accesible y democrática. En el espacio se recogerán todos los aportes brindados por los participantes que la integran.

La mesa de diálogo podrá impulsar, además, espacios participativos y consultivos, como foros abiertos, encuestas, entre otros mecanismos, en los que la comunidad universitaria podrá aportar en el fortalecimiento del trabajo y las iniciativas de la mesa de diálogo.

IV. Sobre las garantías del debido proceso y no apertura de procedimientos disciplinarios

Las normas de nuestra universidad impiden que cualquier autoridad del rectorado tenga la capacidad de decidir a quién se le impone, y a quién no, una sanción disciplinaria. La competencia de conducir un proceso sancionador está a cargo de instancias autónomas. Es necesario salvaguardar este principio de seguridad jurídica y debido proceso.

Considerando lo señalado en el párrafo anterior, y como acto de buena fe para facilitar el diálogo, el Equipo Rectoral no solicitará sanción para los y las estudiantes que participaron de las medidas de protesta y movilización. El Equipo Rectoral también reconoce la importancia de utilizar un enfoque de justicia restaurativa, y no punitiva, en el marco de las normas de la universidad. Dicho enfoque será socializado con toda la comunidad universitaria.

Los estudiantes y el equipo rectoral recuerdan que las normas de la universidad vigentes reconocen el ejercicio legítimo de los derechos ciudadanos, incluyendo el derecho a la protesta. Por ello, los y las estudiantes involucrados en las acciones ocurridas en el edificio Dintilhac adoptarán medidas restaurativas, previamente consensuadas con el Equipo Rectoral. Lo aquí señalado no implica, por sí mismo, una determinación de responsabilidad disciplinaria.

Asimismo, las partes reconocen la obligación de garantizar el respeto y cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento.

V. Metodología de las sesiones

En la sesión de instalación se plantearán las reglas del diálogo, el plan de reuniones y la delimitación del mecanismo de toma de acuerdos que serán acordados por consenso; asimismo, el mecanismo de presentación y/o construcción de propuestas.

La mesa no podrá tomar acuerdo sin previamente contar con un reglamento de funcionamiento, aprobado por consenso. Los y las representantes estudiantiles establecerán sus mecanismos para consultar y validar sus propuestas con sus respectivos representados.

La facilitación deberá ser acordada por ambas partes. Al finalizar cada sesión, se redactará una minuta correspondiente. El acta final sólo se firmará si existe plena conformidad de los miembros respecto a la fidelidad de lo discutido y acordado. En caso de presentarse desacuerdos, modificaciones pendientes o interpretaciones erróneas de las posturas, el acta deberá ser rehecha y corregida de manera inmediata en el mismo acto antes de proceder a su suscripción formal.

Finalmente, las minutas y el acta final con las decisiones de este espacio serán transparentados en su totalidad a la comunidad universitaria mediante canales de comunicación institucionales, y de forma conjunta, con la aprobación unánime de todos los miembros integrantes de este espacio.

VI. Sobre el presente documento

El contenido de este documento, una vez acordado por ambas partes, será difundido en un comunicado público conjunto. En paralelo, los y las estudiantes procederán al retiro voluntario del edificio Dintilhac.

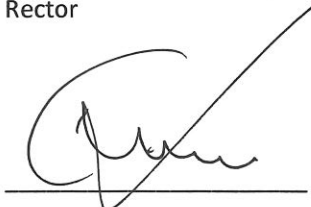
Lima, 21 de mayo de 2026

Firman:



Julio César del Valle Ballón

Rector



Aníbal Eduardo Ismodes Cascón

Vicerrector de Investigación



Waldo Epifanio Mendoza Bellido

Vicerrector Académico



Mónica Patricia Bonifaz Chirinos

Vicerrectora Administrativa



Rafael Polar Huaco

Presidente de la Federación de Estudiantes de la PUCP



Consuelo Escobar Luyo

Vicepresidenta de la Federación de Estudiantes de la PUCP



Joaquín Benavides Alencar

Presidente de Junta de Fiscales de la Federación de Estudiantes de la PUCP.